



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 543-2022- MPCH-A

Chincheros, 23 de noviembre del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El proveído de gerencia de fecha 23 de noviembre del 2022, INFORME N° 1754-2022-MPCH/GAJ con registro de gerencia N° 11093 de fecha 23 de noviembre del 2022, INFORME N° 304-2022-MPCH-GIDUR/SGCCU/ANT, con registro de GIDUR N° 3656 de fecha 22 de noviembre del 2022, FORMULARIO UNICO DE TRAMITE, con registro de mesa partes de la MPCH N° 9041, de fecha 11 de noviembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y de lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía constitucional establece que las Municipalidades radican en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de regular su organización interna, entre otros;

Que, la Municipalidad Provincial de Chincheros tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que, por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social, identificándose y contribuyendo al desarrollo de nuestra sociedad;

Que, la Municipalidad Provincial de Chincheros tiene como principio el reconocimiento y respeto a las personalidades que contribuyen en ejemplo y decididamente en el bienestar de nuestra Provincia, haciéndola cada vez más grande;

Que, resulta necesario reconocer a los propietarios **NICANOR CONTRERAS RAMIREZ** con DNI N°28288157; **YULIANA FLORES VEGA** con DNI N° 40893218; **JUAN PABLO CONTRERAS RAMIREZ** con DNI N° 31469184 y **SALINOBA MENDOZA VASQUEZ** con DNI° 28302823 quienes cedieron de manera voluntaria parte de su terreno en favor de la construcción del proyecto del Hospital de la Provincia de Chincheros;

Que, la Municipalidad Provincial de Chincheros, considera pertinente extender un especial saludo y reconocimiento a tan distinguida personalidades, que nos honra con su altruismo y desprendimiento voluntario;

Que, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultando para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, de conformidad con lo



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

GESTIÓN 2019 - 2022



dispuesto por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** – FELICITAR y RECONOCER a los señores:

NICANOR CONTRERAS RAMIREZ con DNI N°28288157; YULIANA FLORES VEGA con DNI N° 40893218; JUAN PABLO CONTRERAS RAMIREZ con DNI N° 31469184 y SALINOBA MENDOZA VASQUEZ con DNI° 28302823; por su altruismo y desprendimiento voluntario en favor de la presente gestión, quienes ha demostrado su servicio a la sociedad al donar sus terrenos a favor de la construcción de las pistas y veredas para la futura construcción del hospital de la Provincia de Chincheros del Departamento de Apurímac.

**ARTICULO SEGUNDO.** – HACER entrega de la presente Resolución en acto público, valorando sus principios como su honestidad, transparencia y la decencia; que en virtud de sus actos constituyen un ejemplo valedero como testimonio a las nuevas generaciones.

**ARTICULO TERCERO.** - DISPONER que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Chincheros.

**ARTICULO CUARTO** - ENCARGAR, la publicación de la presente Resolución en la página de la Institución ([www.munichincheros.gob.pe](http://www.munichincheros.gob.pe)) al responsable de Imagen Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHINCHEROS - APURÍMAC

*Nilo G. Najarro Rojas*  
ALCALDE

NGNR/rvrb.  
DISTRIBUCIÓN:  
Gerencia 01  
RECONO 04  
IMAGEN 01  
OC 01  
S.G/ARCHIVO 01